



BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

NUM. 3997

Miercoles 23 de Abril de 1851.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta real familia, continúan sin novedad en su interesante salud.

Real orden.

Considerando S. M. la Reina (Q. D. G.) que si bien ha podido ser conveniente y aun necesario duplicar, y en ciertos casos triplicar las comunicaciones oficiales que median entre la administracion central y las autoridades y oficinas de todas clases de las posesiones españolas de Ultramar, hoy no sucede lo mismo, porque la correspondencia se trasporta con toda seguridad, y la navegacion no ofrece los peligros y continuos riesgos que en las épocas y tiempos en que se adoptó aquella prudente precaucion, y deseando tambien S. M. reducir el trabajo de las oficinas á lo indispensable para el despacho de los negocios, sin perjuicio de los intereses del Estado y de los particulares, se ha servido mandar que en lo sucesivo no se dupliquen las comunicaciones oficiales que por las oficinas de la administracion central de todos los ministerios se dirijan á dichas posesiones, ni las que las autoridades y dependencias del mismo pais dirijan al Gobierno de S. M. y sus dependencias inmediatas, á no ser en el caso de que se tenga noticia de la pérdida de la correspondencia, ó cuando versen las comunicaciones sobre cosas de grave importancia y trascendencia á juicio de las mismas autoridades y jefes de las respectivas oficinas y dependencias; debiendo continuarse sin

embargo la práctica actual respecto de los Reales despachos, cédulas y títulos de empleos, gracias y mercedes que se espidan á favor y solicitud de los particulares y de los indices.

Lo que de Real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes á su cumplimiento por la incante al ministerio de su digno cargo. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de abril de 1851.—Bravo Murillo.—Sr. ministro de.....

REALES DECRETOS.

Vengo en declarar cesante con el sueldo que por clasificacion le corresponda á don Joaquin Lopez Vazquez, gobernador de la provincia de Murcia.

Dado en Palacio á diez y seis de abril de mil ochocientos cincuenta y uno.—Está rubricado de la Real mano.—El presidente del Consejo de Ministros, Juan Bravo Murillo.

De conformidad con lo propuesto por mi Consejo de Ministros, vengo en nombrar gobernador de la provincia de Murcia á don Martin de Foronda y Viedma, jefe político que ha sido de varias provincias.

Dado en Palacio á diez y seis de abril de mil ochocientos cincuenta y uno.—Está rubricado de la Real mano.—El presidente del Consejo de Ministros, Juan Bravo Murillo.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

La Reina (Q. D. G.), al tiempo de la sagrada ce-

remonia de la Adoracion de la Santa Cruz el próximo viernes Santo, se dignó indultar de la pena de muerte, conmutándosela en la inferior inmediata, á Calixto Butron, soldado del primer batallon del regimiento de infanteria de Málaga; á José Sanchez, soldado tambien del primer batallon del regimiento de Isabel II de la propia arma, y á los paisanos Antonio Abad Gonzalez, vecino de la villa de Estepona, y Eugenio Foguer, que lo es de la ciudad de Daroca, condenados que estaban á la espresada pena de muerte; el primero por abandono del puesto hallándose de centinela; el segundo, por el delito de homicidio, el tercero, por haber hecho resistencia con disparo de dos armas de fuego á la fuerza de la guardia civil que lo perseguia en el momento de efectuar un robo en despoblado, y el cuarto, por insultos y atropellos contra una patrulla tambien de la guardia civil.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

La Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien dictar las resoluciones siguientes:

Primera serie de seis vacantes en el Tribunal Supremo de Justicia.

En 12 de abril. Promoviendo á don Juan Antonio Barona, regente de la audiencia de Burgos, á la plaza de ministro del Tribunal Supremo de Justicia que se halla vacante por fallecimiento de don Gregorio Barvaicoa. Don Juan Antonio Barona ingresó en la magistratura en 9 de diciembre de 1821 en que fué nombrado ministro de la audiencia de Pamplona: cesó en el desempeño de esta plaza en abril de 1823, y habiendo vuelto á la carrera en 4 de agosto de 1834, en cuya fecha fué nombrado magistrado de la audiencia de Valladolid, sirvió en este tribunal hasta 22 de abril de 1837, en que fué promovido á la regencia de la audiencia de Pamplona, cuyo cargo ha desempeñado tambien en las audiencias de Valladolid, y últimamente en la de Burgos, ocupando el primer lugar entre los de su categoría. *Turno al ascenso.*

Trasladando á la regencia de la audiencia de Burgos á don José Maria Trillo, regente de la de la Coruña, accediendo á sus instancias, y

A la regencia de la audiencia de la Coruña á don Francisco de Paula Salas, regente de la de Albacete, accediendo asimismo á sus instancias.

Primera serie de seis vacantes de juzgados de ascenso.

Nombrando para el juzgado de Monforte, de ascenso en la provincia de Lugo, vacante por fallecimiento

de don Nicolás Pardo Valledor, á don Antonio Ramon Ordoyo, juez de Pina, y que lo ha sido de Callosa de Ensaoria y otros partidos de ascenso, en cuya categoría debe considerarse como cesante. *Turno á los cesantes.*

Trasladando á su solicitud á don Salvador Falces, juez de primera instancia de Balaguer, al juzgado de Pina, de entrada, en la provincia de Zaragoza.

Primera serie de seis vacantes de juzgados de entrada.

Y promoviendo á este juzgado á don Quintin Fernandez Padilla, que sirve la promotoria fiscal de Briviesca desde 21 de octubre de 1843. *Turno al ascenso.*

PROMOTORIAS FISCALES.

En idem. Nombrando á don Luis Lopez de Angulo para la promotoria fiscal de Briviesca, de entrada, en la provincia de Burgos.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Real orden.

Excmo. Sr.: La Reina ha tenido á bien suprimir por innecesaria al servicio, la plaza de comisario interventor, dotada con 30,000 rs. que en la comision de Hacienda de España en Paris ocupa don Manuel Valdés Alguer, y declarar á este cesante por reforma, con el haber que por clasificacion le corresponda.

De Real orden lo digo á V. E. para su noticia y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de abril de 1851.—Bravo Murillo.—Señor presidente de la Junta directiva de la Deuda del Estado.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS Y ARANCELES.

Primera seccion.

Visto el espediente formado con motivo de su consulta de 21 de marzo próximo pasado, relativa á cómo se debe hacer el adeudo de unos moldes de hierro colado que han sido presentados al despacho de esa aduana por la señora viuda de don Toribio Cifuentes, y que del reconocimiento han resultado ser calderas ó cacerolas de hierro colado para formar en arena los moldes necesarios en la fábrica de fundicion de hierro establecida en esa villa, esta direccion general ha dispuesto decir á V. que los mencionados efectos deben ser aforados por la partida 636 del arancel, que es la que comprende el

hierro colado de cualquiera clase y forma de calidades ordinarias.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 14 de abril de 1851.—C. Bourdiu.—Sr. administrador de la aduana de Gijon.

Providencias judiciales.

Don Miguel Joven de Salas, juez de primera instancia de las afueras de Madrid.

Por el presente primer edicto se cita, llama y emplaza á un hombre gordo, extremeño, que en la tarde del 9 de febrero último estuvo en compañía de Nicolás Miguel, José Remi, Julian Lediú, Carlos Mets, Josefa Esteller, Esteban Carrion y Pedro Remont, merendando en una taberna que hay junto al parador de Muñoz, afueras de la puerta de Alcalá, camino viejo de Vicálvaro; para que en el término de nueve dias, contados desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta, Boletín oficial y Diario de Avisos*, se presente en la cárcel de Villa para notificarle el procedimiento criminal que contra el mismo se sigue y dichos sugetos, por sospechas de complicidad en la muerte de Pedro Remont, ocurrida en el dia 10 de febrero, dicho á consecuencia de la herida que recibió en la tarde espresada, recibirle declaracion y responder en su dia á los cargos que le resulten; pues que de no verificarlo se le declarará contumaz y rebelde, y como tal se entenderán las actuaciones subsiguientes con los estrados del tribunal, parándole el perjuicio que haya lugar. Chamberí 14 de abril de 1851.—Miguel Joven de Salas. Por mandado de S. S., Eulogio Marcilla Sanchez.

Don Miguel Joven de Salas, juez de primera instancia de las afueras de Madrid.

Por el presente segundo edicto se cita, llama y emplaza á Esteban Carrion, natural de Barcelona, hijo de Antonio y de Carmen Ofou, de oficio pintor, que ha trabajado en el taller de coches de Recoletos, soltero, de veinte y cuatro años de edad, que se dice vivir en la calle del Aguila, núm. 13, cuarto principal; para que en el término de nueve dias, contados desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta, Boletín oficial y Diario de Avisos*, se presente en la cárcel de Villa para notificarle el procedimiento criminal que contra el mismo y otros sugetos se sigue por sospechas de complicidad en la muerte de Pedro Remont, ocurrida en 10 de febrero ultimo, á consecuencia de la herida que recibió el 9, recibirle declaracion y responder en su dia á los cargos que le resulten; pues que de no verificarlo se le declarará contumaz y rebelde, y como tal se entenderán las actuaciones subsiguientes con los estrados del tribunal, parándole el perjuicio que haya lugar. Chamberí 17 de abril de 1851.—Miguel Joven de Salas. Por mandado de S. S., Eulogio Marcilla Sanchez.

Don Miguel Joven de Salas, juez de primera instancia de las afueras de Madrid.

Por el presente se cita y llama á cuantas personas

puedan dar noticia acerca del paradero de Cléa Cabrerizo, natural de Revilla, provincia de Soria, soltera, de unos treinta años de edad, pelo negro, ojos idem, nariz regular, cara idem, color moreno, la cual en 19 de febrero último desapareció de la casa núm. 14, cuarto principal, de la calle de la Salud, donde habita don Sebastian Carlos Ortega, á cuyo servicio se hallaba, á fin de que la pongan en conocimiento de este tribunal, sito en este barrio y su calle de Arango; pues asi se halla mandado en causa que se instruye con motivo del hallazgo del cadáver de una muger en el canal de Manzanares, en la madrugada del 3 del pasado marzo. Chamberí 11 de abril de 1851.—Miguel Joven de Salas. Por mandado de S. S., Eulogio Marcilla Sanchez.

Don Miguel Joven de Salas, juez de primera instancia de este distrito de las afueras de Madrid.

Por el presente primer edicto se cita, llama y emplaza á Romualdo Lesarcegui, que en abril de 1849 se hallaba en el cuerpo de Rondas de esta Corte, para que en el término de nueve dias comparezca en este juzgado; y se cita y llama á las personas que tengan noticia de la existencia y paradero del espresado Romualdo, á fin de que tambien comparezcan en este propio juzgado á dar de ello razon; pues asi lo tengo acordado en causa que se instruye contra Salvador Navarro y Manuel Martin, por conato de robo en casa de Antonio Rodriguez. Chamberí 12 de abril de 1851.—Miguel Joven de Salas. Por mandado de S. S., Eulogio Marcilla Sanchez.

Don Miguel Joven de Salas, juez de primera instancia de este distrito de las afueras de Madrid.

Por el presente primer edicto se cita, llama y emplaza á Fermin Sagastuelza, natural de Leiva, en Navarra, de treinta y cuatro años de edad, y cuya muger se hallaba en octubre del año último de demandadera en la cárcel de Corte, para que en el término de nueve dias comparezca en este juzgado; y se cita y llama tambien á las personas que tengan noticia del paradero y existencia de dicho Fermin, á fin de que la den al mismo juzgado; pues asi lo tengo acordado en causa pendiente por la escribania del que refrenda, en averiguacion de si se hicieron estafas á Maria Muñiz. Chamberí 14 de abril de 1851.—Miguel Joven de Salas. Por mandado de S. S., Eulogio Marcilla Sanchez.

Don Miguel Joven de Salas, juez de primera instancia de las afueras de Madrid.

Por el presente se cita y llama á la persona á quien pertenezcan doce obalillos de hierro colado que fueron hallados en el camino de Aranjuez, para que en el término de treinta dias comparezcan en este juzgado á deducir lo que tenga por conveniente, pues justificando la pertenencia les serán entregados, como asi lo tengo mandado en autos instruidos en averiguacion de la procedencia de dichos obalillos, y los cuales se hallan depositados hasta que parezca su dueño. Chamberí á 15 de abril de 1851.—Miguel Joven de Salas.—Por mandado de S. S., Eulogio Marcilla Sanchez.

Don Pablo Moreno, juez de primera instancia de esta villa y partido de Colmenar Viejo, de que el infrascripto escribano da fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á los bienes que constituyen la capellanía que en 27 de mayo de 1564, fundó en la villa del Escorial don Pedro Montero, cura propio que fué de la parroquial de la misma, para que dentro del término de veinte dias, contados desde la insercion de este anuncio en la *Gaceta* de gobierno y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezcan en este juzgado por la escribanía del que refrenda, á deducir la accion que les asista, por medio del procurador autorizado Llorena, bajo apercibimiento de que pasado dicho término sin verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar. Colmenar Viejo 11 de abril de 1851.—Pablo Moreno —Por su mandado, Alfonso Borden.

Don Pablo Moreno, juez de primera instancia de esta villa y partido de Colmenar Viejo.

Por el presente se cita, llama y emplaza por primera vez y término de treinta dias contados desde la insercion de este anuncio á todos los que se crean con derecho á los bienes que constituyen la capellanía colativa que en la parroquial de S. Sebastian de los Reyes fundaron don Andrés Navacerrada y doña Angela del Campo, para que dentro de dicho término, deduzcan en este juzgado y escribanía del que refrenda por medio de procurador del mismo con poder bastante el que les compete. En la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar, dando al asunto el curso que corresponda.

Colmenar Viejo abril once de mil ochocientos cincuenta y uno.—Pablo Moreno.—Por su mandado, José Gonzalez.

En virtud de providencia del Sr. D. Pedro Nolasco Auriol, juez de primera instancia de esta capital, se sacan á pública subasta los bienes raices que el Excentísimo señor don Joaquin Fagoaga, poseia en los términos de Pamplona, Cervera del rio Pisuerga, Ecija, Baena, Segovia y Daimiel, señalándose para su remate el dia 5 de mayo próximo, ante los señores jueces de las cabezas de partido donde radican, y los que admitirán las posturas que se hicieren. En las respectivas audiencias y en la del espresado señor juez de esta corte estará de manifiesto el inventario, tasacion y condicion del remate.

PARTE NO OFICIAL

ANUNCIOS.

El ayuntamiento constitucional de Morazarzal, en virtud de autorizacion del Excmo. Sr. gefe político de la provincia, ha señalado para el arriendo en subasta de los pastos y yerbas de las heredades de los propios y arbitrios, llamadas Chaparral, Robledillo, Arroyuelos y

Linares, el domingo 18 del próximo mes de mayo, desde la salida de misa mayor hasta las dos de su tarde, en las casas consistoriales; cuyos aprovechamientos únicamente se harán con ganado lanar, bajo las condiciones que estarán de manifiesto.

Lo que se anuncia al público para concurrencia de licitadores.

Se halla vacante la plaza de boticario del gran hospital de la ciudad de Santiago, general y central de las de Galicia, por muerte del que la obtenia. Los señores farmacéuticos aprobados á quienes convenga desempeñarla se servirán presentar sus memoriales dentro de un mes, á contar desde esta fecha, en la secretaria del mismo establecimiento, donde se les enterará del sueldo que ha de disfrutar y de las condiciones y circunstancias que para ello son necesarias.

Santiago 13 de abril de 1851.—El alcalde corregidor, presidente de la junta interventora, Narciso Zepedano.—El secretario, José Fernandez y Crespo.

HOMILIAS Y DISCURSOS MORALES.

PARA TODAS LAS DOMINICAS Y PRINCIPALES
FESTAS DEL AÑO.

Por el presbítero don J. Ll.

Se ha publicado la primera, segunda y tercera entrega, y sigue abierta la suscripcion en la libreria de Tieso, calle de Carretas.

ADVERTENCIAS.

Habiendo vencido el primer trimestre de suscripcion á este Boletín el 31 del próximo pasado marzo, se invita á los ayuntamientos dispongan el satisfacer su importe, en la imprenta del mismo, sita calle de Valverde núm. 21, á la mayor brevedad posible.

Los estados para estender las relaciones juradas de fincas rústicas y urbanas, desde el núm. 1.º al 4.º se encuentran de venta en la misma imprenta, á precios muy arreglados:

Tambien estan de venta los estados 1.º y 2.º, cuyos modelos se hallan en el núm. 3969 de 20 del próximo pasado marzo, y que por orden inserta en el mismo indicado dia estan mandados presentar.

MERCADO PUBLICO DE GRANOS.

ALHONDIGA DE MADRID.

Precios en el mercado de hoy.

Trigo.....	de 31	á 35 1/2	rs. vn.
Cebada.....	de 17	á 19 1/2	
Algarrobas ...	de	á 22 1/2	

Madrid 22 de abril de 1851.

MADRID:

Imprenta de Manuel Pita, calle de Valverde.